



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01710

Asunto: Manifestación O.R.I.P.
Proceso: Verbal declarativo
Acción: Declaración de pertenencia
Demandante: ROMELIA VELASQUEZ DE MARTINEZ
Demandado: Herederos indeterminados de los causantes
Guillermo Bedoya Yepes y José Juver Gutiérrez
Ruiz y demás personas indeterminadas
Radicado: 630013103003-2018-00273-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos O.R.I.P. de Armenia (Quindío), en su oficio No. 2802020EE05488 del 03 de diciembre de 2020, donde anexa copia de la Resolución No. 0354 del 30 de noviembre de 2020, mediante la cual corrige las anotaciones 1 y 5 del folio de matrícula inmobiliaria No. 280-41242 y la anotación No. 7 del folio de matrícula inmobiliaria No. 280-33252.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #139 publicado el 10-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e05082810825a8aa46cf0037d8d7063a9de1ad83c64ed186f986b2fbb9cba
359

Documento generado en 07/12/2020 04:11:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>